

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinte de Septiembre del año dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín



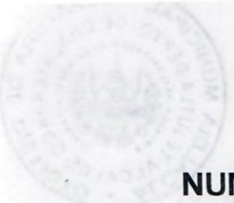
Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de Servicios quince días como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del cuatro al dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por la prestación de Servicios quince días como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintinueve de agosto al catorce de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$395.00),





en concepto de pago por la compra de cincuenta y un desayunos, ciento veintiuno almuerzos y cincuenta y un cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1607, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Clean Air S.A. DE C.V, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$249.96), en concepto de pago de servicio por carga de equipos de aromatización de Oficinas y baños de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684256, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 44/100 DÓLARES, (\$2,468.44), en concepto por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de septiembre del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0266, de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo octavo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**





**NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 31205, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 80/100 DÓLARES (\$7,733.80), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para familias de escasos recursos económicos, para reconstrucción de viviendas, algunas de ellas afectadas por la lluvia, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0181, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$625.00), en concepto de pago por la elaboración de perfil técnico del proyecto: Mejoramiento de cerca de malla ciclón en cancha del Cantón El Coyalito, erogase el gasto a la cuenta de Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada y firmada por El Comité de Festejos Patronales conjuntamente con la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Concepción ADESCOCCON, quien solicita del apoyo con el pago de transporte para realizar una excusión a la playa Barra de Santiago, el día sábado veintiocho de septiembre del año dos mil diecinueve, todo con el objetivo de recaudar fondos para la celebración de sus fiestas Patronales, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que haga la contratación de un bus para que realice la una excusión a la playa Barra de Santiago, el día sábado veintiocho de septiembre del año dos mil diecinueve, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$255.56); 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dicha cantidad; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 31206; No. 31207; No. 31208, de fecha todas





de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de TRESCIENTOS VEINTISIETE 87/100 DÓLARES (\$327.87), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y accesorios para ser ocupados en el Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal luego den uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0249, de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), en concepto pago por la compra de diez block de orden de compra y diez block vales fondo circulante más tres mil hojas leger, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

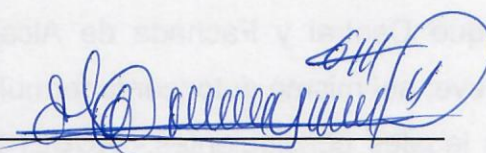
**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que como ya es una tradición año con año llevar a cabo la decoración del parque Central, la Alcaldía Municipal, Mercado Municipal la Iglesia, por las festividades navideñas y tomando en cuenta que ya se aproximan dichas festividades, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle una mejor atracción al parque Central y su alrededor en esta época de fiestas de fin de año, y brindar a la población en general un lugar donde puedan divertirse y compartir en familia, en forma unánime ACUERDA: Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: Ornamentación y Decoración navideña de Parque Central y Fachada de Alcaldía Municipal Tejutla, Chalatenango dos mil diecinueve; así mismo autorizar la formulación del perfil técnico.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal luego den uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0002; No. 0005; No. 0006; No. 0007, todas de fecha trece de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, por la cantidad de CINCO MIL OCHENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES (\$5,087.30), en concepto pago por la compra de tintas, tonners, scanner y cintas epon para el funcionamiento de las diferentes unidades Administrativas de la

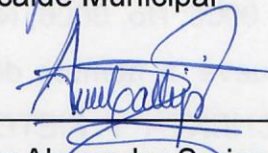


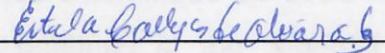
Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal luego den uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 31305, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de DIECISEIS 15/100 DÓLARES (\$16.15), en concepto pago por la compra de diecisiete yardas de cordel de seda diez m por tres octavos, para amarrar la lona a los camiones Recolectores de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y disposición final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:   
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria



F: J.R.D

Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_

Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F: \_\_\_\_\_

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

